

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE DELINEANTE

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. Don Esteban García Muñoz.
2. Don José Gascón Aguila.
3. Don Rafael Herrera Díez.
4. Don Juan Antonio Nogal Martín.
5. Don Juan Carlos de Eusebio Alameda.
6. Don Guzmán Fernández-Carrión Salado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo séptimo del Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Pilar López Colmenarejo.

(G.—1.272)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

Se podrá requerir a los opositores que aprueben la oposición el vivir en finca.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 69), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe del servicio correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocales del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Ejercicio teórico, que consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un tiempo máximo de dos minutos.

b) Escritura al dictado durante diez minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo ejercicio.—Ejercicio teórico-práctico, que consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

a) Conocimiento de mecánica de tractores y cosechadoras y otra maquinaria agrícola.

b) Manejo y aplicación de la maquinaria anteriormente mencionada.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Certificado de Estudios Primarios.
- 3.º Carnet de conducir de la clase B.
- 4.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 5.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 7.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 8.º Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio,

Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—Por el Secretario General, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... Tel. .... de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....

**Expone**

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..... para proveer .....

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente solicita a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19...

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—1.273)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- d) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Será obligatorio residir en finca adscrita al Servicio o en término municipal donde dicha finca radique.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Profesional correspondiente y el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán cuatro, tres de carácter teórico y uno práctico, que se desarrollarán como sigue:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal, correspondiente un tema al anexo I y otro al anexo II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas extraídos a la suerte por el Tribunal, correspondiente un tema al anexo III y otro al anexo IV de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias comprendidas en los anexos II, III y IV. Los aspirantes podrán utilizar para la realización de este ejercicio todo el material técnico y teórico que consideren oportunos.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de tres horas, de un tema elegido al azar por el Tribunal de los relacionados en el anexo y que se refieren al Régimen Local.

Séptima.—Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada con el original para su compulsación) del Título Oficial de Ingeniero Técnico Agrícola. No obstante, en su caso, se pedirá justificar mediante la documentación de haber abonado los

derechos para su expedición. Si el título estuviese expedido después de la fecha que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena.—Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 30 de junio de 1981.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

**ANEXO I**

**TEMAS**

1. La producción agraria nacional. Estructura de la producción agrícola, ganadera y forestal. Estructura de los medios de producción.
2. Industrialización de los productos agrarios. Estructura de las industrias agrarias e importancia económica del sector.
3. Estructura del comercio de productos agrarios. El comercio interior. Organización de la comercialización actual de productos agrarios.
4. Contribución territorial rústica y pecuaria. El hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Cuota fija y proporcional. Delimitación del hecho imponible. Sujeto pasivo. La base imponible. La base liquidable.
5. Economía de la empresa agraria. Factores de producción y producciones. Los capitales de la empresa. Sus tipos. Gastos anuales de los capitales. Sus conceptos.
6. El balance de la producción en la empresa. Convenios de definición. Composición y establecimiento. Producción final agraria. Los gastos totales. Su clasificación. Beneficios.
7. La provincia de Madrid. Orografía provincial. Geomorfismo de la provincia y su conexión con las eras geológicas. División geológica de la provincia de Madrid.
8. Los suelos de la provincia. Formación de los suelos provinciales. su clasificación y relación con su aprovechamiento agrario.
9. Hidrología de la provincia de Madrid. Recursos hidráulicos agrícolas de la provincia. Regadío provincial y su estructura.
10. Climatología de la provincia de Madrid en relación con sus características geográficas. Rasgos climatológicos. Precipitaciones, temperaturas, insolación y nu-

bosidad, viento y masas de aire. Defensas antigranizo en la provincia de Madrid.

11. Fitosociología de la provincia de Madrid. Formaciones y asociaciones vegetales más comunes en la provincia y sus áreas.

12. La población de la provincia de Madrid. Evolución de la población de la provincia: Movimiento migratorio. Población activa y su distribución según sectores de la economía provincial. Distribución según núcleos de población.

13. Estructura agraria de la provincia de Madrid. Distribución del suelo según aprovechamientos agrarios. Parcelación agraria de la provincia y régimen de tenencia de la tierra. Censo ganadero provincial. Las comarcas provinciales y sus principales aprovechamientos agrarios.

14. Características socioeconómicas de la provincia de Madrid dentro del contexto nacional: Densidad poblacional; niveles de producción y de empleo por sectores económicos; renta "per cápita" y tasa de actividades; la renta agraria provincial, sus componentes y su participación en la renta provincial.

## ANEXO II

### TEMAS

1. El suelo. Estudio físico. Estudio químico. Solución de sales. Poder absorbente del complejo arcillo-húmico. La reacción del suelo. Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases. Acidificación y descalcificación de los suelos. Acción de los abonos sobre el pH. pH conveniente de los suelos.

2. El agua y el suelo. Diferentes clases de agua en el suelo. Agua utilizable por la planta. Movimiento del agua en el suelo. Estudio biológico del suelo. Los fenómenos microbianos del suelo. El humus. Evolución de la materia orgánica.

3. Génesis y evolución de los suelos. La vida de un suelo. Perfil de un suelo. Dinámica del suelo. Las clasificaciones de los suelos (según textura, pedológica, etc.). Aplicación de la pedología a la clasificación de los suelos y su distribución.

4. El clima, fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola. Partes y cartas meteorológicas. Su elaboración e interpretación. Predicción del tiempo. Temperaturas. Constantes térmicas. Heladas. Precipitaciones. Granizo. Evapotranspiración. Fenología.

5. Enmiendas calizas: formas, misión y estado del calcio en el suelo. Fundamento del encalado. Prácticas del encalado y productos empleados. Enmiendas húmicas: el humus y la fertilidad del suelo. Fuente del humus. Evolución del humus en el suelo. Balance del humus. Nivel conveniente del humus.

6. Labores preparatorias. Objeto de estas labores. Clasificación. Efectos generales de las labores sobre el terreno. Orden de las labores. Profundidades de las mismas.

7. El nitrógeno y el abonado nitrogenado. El papel del nitrógeno sobre la vegetación. El nitrógeno en la alimentación de las plantas. Diferentes formas del nitrógeno en el suelo. Principales abonos nitrogenados. Práctica del abonado nitrogenado.

8. El ácido fosfórico y el abonado fosforado. El ácido fosfórico en la planta y en el suelo. El ácido fosfórico en la alimentación de la planta. Principales abonos fosforados. Prácticas del abonado fosforado. La potasa y el abonado potásico. La potasa en la planta y en el suelo. La potasa en la alimentación de la planta. Principales abonos potásicos. Práctica del abonado potásico.

9. Abonos compuestos. Cálculo del abonado: Principios básicos de la fertilización. Cálculo del abono en la práctica. Directrices para la práctica racional del abonado. Distribución de los abonos.

10. Corrección de los suelos. Suelos salinos y alcalinos. El clima y la salinidad. Clasificación. Factores que influyen en la salinidad. Corrección de los suelos salinos. Corrección de los suelos alcalinos no salinos. Corrección de los suelos alcalino-salinos. Suelos ácidos. Su corrección. Inoculación y esterilización del suelo.

11. El riego. Condiciones del riego racional. Gasto característico, dosis, duración, espaciado y módulo del riego. Momento oportuno del riego. Clasificación de los suelos según su aptitud para el rie-

go. Características de las aguas de riego. El riego con agua salina. Tolerancia de los cultivos a la salinidad.

12. Modificación de la temperatura y de la luz. Cultivos forzados. Acorchamiento de suelos. Túneles de cultivo. Invernaderos: Sistemas de calefacción; cálculos básicos de regulación térmica e invernaderos; ventilación y regulación de humedad relativa. Energía solar aplicada a invernaderos.

13. Técnicas de acción física, biológica y química sobre crecimiento de las plantas. Guiado y poda. Injerto, rotura del floema y endurecimiento. Enraizado, subida a flor, inducción floral, cuaje del fruto, caída prematura del fruto, letargo, activación o inhibición del crecimiento.

14. Técnicas de acción sobre el medio biológico. Competencia entre plantas cultivadas y patógenos. La enfermedad. Síntomas. Agentes patógenos (virus, bacterias, hongos, nematodos, insectos, etc.). Ciclo de la enfermedad. Principios para control de la enfermedad. Control legal y físico de los cultivos. Lucha química y biológica.

15. Entomología y su importancia. Vida y propagación. Modos de alimentación y daños que causan. Medios de lucha y material para su aplicación. Criptogamia y su importancia. Enfermedades criptogámicas. Su difusión y daños que causa. Medios de lucha y material para su aplicación. Enfermedades producidas por las bacterias. Virus.

16. Técnicas de acción sobre el medio biológico. Competencia entre plantas cultivadas y malas hierbas. Las malas hierbas como plaga. Capacidad de reproducción y crecimiento. Método de lucha contra las malas hierbas: Técnicas físicas, biológicas y químicas. Herbicidas: Selectividad, época, modo de aplicación y clasificación.

17. Rotación de cultivos. Causas y necesidad del cambio de cultivo. Diversos tipos de rotaciones. Alternativas. Aplicaciones en secano y regadío.

18. Propagación de la planta por semilla. Germinación. Viabilidad. Letargo. Tratamientos de semillas y de suelo. Siembra y plantación. Métodos de siembra. Trasplantes.

19. Propagación vegetativa de la planta. Empleo de estructuras vegetativas especializadas: Tallo y raíces modificados. Inducción de raíces y tallos adventicios. Injerto.

20. Labores y cuidados de cultivo. De protección: Aclareos, despuntes, pinzamientos, escardas, pulverizaciones y espolvoreos. De modificación del medio: gradeos, escarificados, binas, pases de rulo, recalces, abonado de cobertura, sombreados y entutorados.

## ANEXO III

### TEMAS

1. Máquinas de tracción. Clases y tipos de tractores. Principales órganos. Acoplamiento a máquinas operadoras. Cálculo de costes horarios. Cálculo de umbrales de rentabilidad.

2. Maquinaria de recolección: de cereales y leguminosas grano; de raíces y tubérculos; de forrajes. Principales órganos. Cálculo de coste horario y de umbral de rentabilidad para cosechadoras autopropulsadas.

3. Máquinas y aperos para cultivo (laboreo, abonado, tratamientos). Diferentes tipos más representativos y descripción de los mismos. Motocultores.

4. Maquinaria para movimiento, estabilización y compactación de tierras: clases y empleo. Aplicación a la conservación productiva de suelos.

5. Electrificación rural. Esquema general de una red de distribución eléctrica. Cálculo eléctrico de la sección de las líneas. Transformadores. Aplicaciones de la energía eléctrica.

6. Materiales de construcción: Aridos y sus clases. Materiales cerámicos. Madera; materiales metálicos. Materiales plásticos. Aglomerantes, morteros y hormigones.

7. Construcciones agrícolas. Dimensiones y características, constructivas según su destino. Movimiento mecanizado de productos. Construcciones prefabricadas. Materiales para cubiertas.

8. Construcciones ganaderas. Dimensiones y características según especies y aptitudes. Instalaciones auxiliares. Maquinaria complementaria. Construcciones prefabricadas.

9. Aguas subterráneas. Captación y elevación. Bombas, clases y tipos. Cálculo de la potencia.

10. Transformaciones en regadío, sistema de riego y drenaje. Riego por aspersión y por goteo.

11. Conservación de suelos. Finalidad, terrazas y otros métodos. Desagües y drenajes. Maquinaria empleada.

12. Proyectos: Concepto, estudios preliminares, documentos de que consta el proyecto. Descripción. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones. Certificaciones. Valoración y liquidación.

13. Planimetría. Métodos planimétricos y su aplicación. Registro y datos de campos.

14. Altimetría. Nivelación y su aplicación. Registros y datos.

15. Taquimetría. Fórmulas taquimétricas. Cálculo de superficies.

16. Valoración agraria. Riqueza, definición. Propiedad. Clasificación de la riqueza: Bienes muebles e inmuebles. Valor y precio. La utilidad. Capital y renta. Producción y renta; conceptos, interacción. Tanto de interés o relación entre capital y renta. El riesgo. Coeficientes de riesgo, expresión matemática. El Seguro.

17. Valoración de los bienes económicos. Sistema de valoración: Valor en venta, valor en costo, valor en renta. Métodos de valoración: Analítico y sintético.

18. Métodos analítico de valoración: Cuenta de gastos y productos. Concepto, capítulos que comprende. Obtención de resultados. Aplicación a los diferentes cultivos y aprovechamientos. Métodos sintéticos de valoración: Cuentas sintéticas. Valoración de daños. Valoración de mejoras territoriales. Valoración de censos, cargas y servidumbres. Valoración de aguas: propias y adquiridas. Expropiación forzosa.

## ANEXO IV

### TEMAS

1. Cultivos de cereales para grano (secano y regadío). Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimiento.

2. Cultivos de leguminosas para grano y forraje. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimientos.

3. Cultivo de plantas oleaginosas. Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimiento.

4. Cultivo de raíces y tubérculos (patata y remolacha azucarera). Prácticas generales de cultivo. Alternativas. Rendimientos.

5. Praderas y pastizales. Praderas de secano y regadío. Mejora de praderas. Especies y fórmulas recomendables. Pastizales y aprovechamientos ganaderos.

6. Ensilado y deshidratación de forrajes. Deshidratación de alfalfa. Ensilado. Tipos de silos. Henoificación. Valor nutritivo.

7. Cultivos hortícolas (tomate, pimiento y cebolla). Prácticas generales de cultivo. Rendimientos.

8. Cultivos hortícolas (ajos, lechugas y coles). Prácticas generales de cultivo. Rendimientos.

9. Cultivos hortícolas (fresa y fresón, espárgos y alcachofas). Rendimientos.

10. Plantas ornamentales. Diferentes tipos de cultivo. Plantas para flor y follaje.

11. Frutales de pepita (peral, manzano y membrillero). Características botánicas. Exigencias en suelo y clima. Patrones y su empleo. Podas de formación y mantenimiento. Plantación, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo. Rendimientos.

12. Frutales de hueso (almendro, melocotón, ciruelo y cerezo). Características botánicas. Exigencias en suelo y clima. Patrones y su empleo. Podas de formación y mantenimiento. Plantación, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo. Rendimiento.

13. Vid. Características botánicas. Principales variedades de uvas de mesa y vinificación. Exigencias en suelo y clima. Patrones y su empleo. Podas. Plantación de viñedo, protección sanitaria y prácticas generales de cultivo. Rendimientos.

14. Olivo. Características botánicas. Principales variedades de aceituna de mesa y almazara. Exigencia en suelo y clima. Patrones. Podas. Plantación de olivar, protección sanitaria y prácticas generales del cultivo. Rendimientos.

15. Vivero de frutales: Conveniencias de suelo, clima y agua. Planificación del suelo (campos de pies-madres de patrones y de variedades; semilleros y viveros para enraizamientos de estaquillas e injertos). Preparación de suelos. Necesidades rotacionales. Legislación respecto de vivero de frutales.

16. Patrones para frutales de pepita y hueso. Multiplicación de patrones. Afinidad con variedades. Injertado. Cuidados culturales en viveros de multiplicación. Arranque y estratificación de barbados e injertos. Instalaciones complementarias.

17. Vivero de vides: Conveniencias de suelos, clima y agua. Planificación del suelo (campos de pies madres de patrones, viveros para enraizamientos de estaquillas e injertos). Preparación de suelos. Necesidades rotacionales. Legislación respecto de vivero de vides.

18. Vivero de vides: Pies madres de patrones: Cuidados culturales; recolección y estaquillado de madera; su conservación. Injertado en taller. Máquinas para injertado. Puesta en vivero, prácticas culturales de cultivo, arranque y acondicionado de barbados e injertos. Instalaciones complementarias.

## ANEXO V

### TEMAS

1. Entidades Locales. Provincias y Municipios. Entidades Locales menores. Mancomunidades voluntarias de Municipios. Agrupaciones forzosas de Municipios. La Mancomunidad provincial.

2. Organización provincial. La Diputación Provincial: su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación: El Presidente, carácter y nombramiento. Diputados provinciales, su nombramiento y atribuciones.

3. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

4. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

5. Organización y competencia del estamento funcional. Secretaría. Intervención. Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

6. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración, deslinde, reivindicación y defensa de los bienes de las Entidades Locales.

7. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Concesiones administrativas.

8. Servicios de los entes locales. Obligaciones mínimas del Municipio y la Provincia. La municipalización y provincialización de los servicios. Formas de gestión indirecta y directa. Cooperación provincial a los servicios municipales.

9. Contratación por las Corporaciones Locales. Las formas de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo. La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

10. Cumplimiento de los contratos administrativos locales. Riesgo y ventura y fuerza mayor de la contratación administrativa. El problema de la revisión de precios. Interpretación y resolución y denuncia de los contratos administrativos. La jurisdicción competente.

(G.—1.274)

## Sección de Urbanismo

De conformidad con el Decreto del Presidente de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Edificios Provinciales, de 30 de noviembre de 1981, se convoca concurso para adjudicar el Certamen Escolar Provincial "Conoce tu Ciudad", según las siguientes bases que quedan expuestas al público en la Sección de Urbanismo (paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta).

Primera. Es objeto del concurso el Certamen Escolar Provincial "Conoce tu Ciudad", investigación de carácter socio-urbanístico, a realizar por equipos constituidos por alumnos de BUP, COU, de Institutos de Enseñanza Media y Formación Profesional de Centros Estatales. También podrán participar alumnos de los citados

niveles de instituciones dependientes directamente de la Administración Local.

Segunda. El estudio o investigación podrá desarrollarse sobre cualquier localidad-ciudad, pueblo o barrio de la provincia de Madrid, exceptuándose el municipio de Madrid.

Tercera. El concurso estará dotado con cinco premios por valor de 80.000 pesetas cada uno, según lo que establece la base quinta; además se dota de 100.000 pesetas más en material didáctico y documental de urbanismo para todos los participantes.

Cuarta. Las inscripciones para concurrir al certamen se harán en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Urbanismo de la Diputación Provincial de Madrid (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), de diez a trece horas de la mañana.

Quinta. El plazo para presentar los trabajos finalizará en la primera semana de mayo de 1982, en la Sección de Urbanismo de la Corporación (paseo de la Castellana, número 51, cuarta planta), de diez a trece horas de la mañana.

Sexta. La Diputación Provincial de Madrid prestará la ayuda material y técnica que se especifica en la base séptima.

Séptima. El fallo del concurso se hará público el día 9 de junio de 1982.

Octava. Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la excelentísima Diputación, quien podrá hacer de ellos el uso que estime conveniente.

Novena. El Jurado del concurso estará integrado por el Presidente de la Comisión de Urbanismo, tres técnicos del Servicio de Urbanismo y un técnico colaborador en calidad de asesor pedagógico.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(G.—1.289)

**Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Negociado de Contratación)**

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de calles de El Atazar, ejecutadas por don Francisco Martín Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.239)

**Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal**

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 34 mangotes de aspiración del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." ("Fimesa"), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.275)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 2.205 metros de manguera de 45 milímetros, y 1.995 metros, de 25 milímetros, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima" ("Fimesa"), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.276)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 60 pértigas del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." ("Fimesa"), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.277)

Aprobada la recepción definitiva del suministro de seis lonas de salvamento del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Financiera Mecánico Eléctrica, S. A." ("Fimesa"), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.— Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—47.278)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Oficina Municipal del Plan**

Resolución del Ayuntamiento de Madrid (Oficina Municipal del Plan), por el que se anuncia concurso para la impresión y encuadernación de un libro y una guía editados por este organismo.

1. Objeto: Concurso para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación de un libro y una guía editados por la Oficina Municipal del Plan (Ayuntamiento de Madrid).

2. Tipo: 10.500.000 pesetas.

3. Plazos: La fecha de realización íntegra de las obras objeto de concurso será de 5 de febrero de 1982.

4. Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en los locales de la Oficina Municipal del Plan, Alfonso XIII, 131, a partir del día 2 de diciembre, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

5. Garantías: Se señalará garantía definitiva una vez adjudicados los trabajos conforma determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Modelo de proposición: Los sobres serán dos, con el título genérico cada uno de ellos de "proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de los trabajos de impresión y encuadernación del libro titulado "Recuperar Madrid" y de la Guía "Madrid para madrileños". El primer sobre se titulará "Referencias" y en él se incluirán:

1. La documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones técnicas.

2. La documentación acreditativa de la capacidad jurídica del licitador (cláusula 2 del pliego de condiciones económico-administrativas).

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" y en él se incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión de D. N. I. número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto que rigen el concurso para la impresión y encuadernación de un libro y una guía editados por la Oficina Municipal del Plan (Ayuntamiento de Madrid), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

7. Presentación de plicas: Tendrá lugar en los locales de la Oficina Municipal del Plan (Alfonso XIII, 131), en sobres debidamente cerrados y lacrados dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

8. Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Oficina Municipal del Plan (Alfonso XIII, 131), a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Dirección de la Oficina Municipal del Plan, Mario Corella Monedero.

(O.—47.279)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Expropiaciones**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectos por la expropiación para Zona Verde de los terrenos comprendidos entre las calles de Palomeras, Puerto de Arlabán y Sierra Alquife.

De acuerdo con el Plan General de Madrid, aprobado en enero de 1963, estos terrenos están calificados como zona verde y con respecto del Plan de Reforma Interior del Puente de Vallecas, aprobado por COPLACO el 18 de diciembre de 1968, la zona tratada viene calificada para parques y jardines.

Los terrenos afectados están situados en el Distrito Municipal de Vallecas, Zona Sur-Este del casco urbano, en la barriada de San Diego, colonia de Nuestra Señora de los Angeles, entre las calles de Martínez de la Riva y avenida de San Diego, y delimitado por las calles de Palomeras, Puerto de Arlabán y Sierra Alquife.

Comprenden una superficie de 9.632 metros cuadrados, de la cual se encuentra edificada 166 metros cuadrados, siendo el resto de 9.466 metros cuadrados, solar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135-2 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, en relación con el 197 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado igualmente por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y disposiciones concordantes en la materia de la vigente ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento dictado para su aplicación, y tratándose la presente de adquisición de suelo y otros bienes y derechos, con el fin de ejecutar un elemento de los sistemas generales de la ordenación urbanística del territorio, en la que se seguirá la expropiación individualmente, se somete a información pública durante el plazo de quince días el referido acuerdo con relación de propietarios existentes en su ámbito territorial, y descripción de los bienes y derechos afectados. Esta documentación, con los demás datos complementarios, podrá ser examinada en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle del Paraguay, número 11, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129, Negociado de Expropiaciones número 3, cualquier día laborable, de nueve a catorce horas, en el indicado plazo, que comenzará a contar a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo, tanto los titulares de derechos afectados como cualquier interesado, persona natural o jurídica, aportar por escrito, que habrá de ser presentado en el Registro General de Documentos de esta Gerencia, cuantos datos, antecedentes o referencias permitan la rectificación de los posibles errores materiales que se estimen cometidos en la relación publicada, a efectos de su debida subsanación.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Finca número. — Propietario. — Domicilio. — Situación. — Superficie de terreno. — Superficie edificada

1. — Doña María de Villota y Díez.— Calle Bordadores, 6. — Calle Sierra Alquife, sin número. — 1.838 metros cuadrados. — Ninguna.

2. — Don Fernando de Villota y otros. Calle Bordadores, 6. — Calle Palomeras, sin número. — 994 metros cuadrados. Ninguna.

3. — Don Francisco de Villota y otros. Calle Bordadores, 6. — Calle Sierra Al-

quife, sin número. — 2.553 metros cuadrados. — Ninguna.

4. — Hermanos de Villota y Górgolas y otros. — Calle Bordadores, 6. — Calle Palomeras, sin número. — 2.820 metros cuadrados. — Ninguna.

5. — Don Joaquín Miguel Requena y otros. — Calle Esparteros, 8. — Calle Puerto Arlabán, sin número. — 1.052 metros cuadrados. — Ninguna.

6. — Herederos de don Andrés Merino. — En la finca. — Calle Palomeras, número 44. — 186 metros cuadrados. — 72 metros cuadrados.

7. — Doña Paulina Martínez Ranz. — En la finca. — Calle Palomeras, 46. — 189 metros cuadrados. — 94 metros cuadrados.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(X.—355)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Régimen de la Edificación**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, consistente en sustituir su condición 2.29 por la correspondiente de las Ordenanzas Generales de la Edificación.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.238)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981, acordó aprobar definitivamente la División del Polígono 13 del Plan Parcial de Chamartín-Norte en dos unidades de actuación, conforme al proyecto presentado por don Giuseppe Orlandi Meroni, en representación de la "Compañía Urbanizadora del Norte, S. A." (URBANOR).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—47.017)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Inspección General de Servicios**

**APERTURA DE PERIODO PROBATORIO**

Incoado expediente disciplinario al funcionario de este Departamento, don José Luis Moreno Ballesteros (T06PG11A2587), con destino en la Secretaría General Técnica, por presunto abandono de servicio, transcurrido el plazo prevenido en el artículo 44 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, se acuerda de oficio la apertura de un período probatorio por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez, a fin de que puedan proponerse y practicarse las pruebas que se juzguen oportunas por el Instructor que suscribe, por sí o a voluntad del interesado.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.— El Juez Instructor, Ramón María Ferrer Peña.

(G. C.—12.970)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de noviem-

bre de 1981, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Manzanas el Real, que afecta al polígono 24 a), promovido por la Corporación Municipal de dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—

El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—13.071) (O.—47.250)

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEA DEL FRESNO

En la Intervención Municipal, y a los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario vigente, aprobado por acuerdo corporativo de 24 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, siguientes al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Aldea del Fresno, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.978) (O.—47.230)

### CUBAS DE LA SAGRA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1/81, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Cubas de la Sagra, a 10 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.084) (O.—47.270)

### EL BOALO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En El Boalo, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.016) (O.—47.237)

### FUENLABRADA

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características

principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).

Plazo de Amortización: Trece años.

Tipo de interés: 11 por 100 anual.

Anualidad: 7.482.207 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo tercero de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 28 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.034) (O.—47.253)

### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, aprobando el expediente número 1 de Modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los créditos que han sido habilitados o suplementados son los que afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas

181-5. — Mutualismo Laboral, MUNICIPAL, etc. — 20.000.

211-01. — Gastos de oficina, teléfono, suscripciones, anuncios, etc. — 100.000.

222-01. — Conservación y reparaciones ordinarias de edificios municipales: cementserios, prado, Ayuntamiento. — 200.000.

254-01. — Material técnico y espec.; reposición de lámparas y limpieza de vías públicas. — 180.000.

256-08. — Combustible y materias auxiliares; fuel-oil, aulas nuevas; luz pública; pozos. — 130.000.

257-01. — Suministro de agua, gas y electricidad. — 800.000.

258-06. — Contrato prestación servicios recogida de basura, limpieza viaria, etcétera. — 100.000.

263-06. — De otras inversiones, saneamiento. — 250.000.

273-06. — Menaje, útiles y herramientas; utensilios para clínica; limpieza de calles. — 120.000.

472-07. — Otras transferencias; subvenciones varias; club, asociación de padres de familia; asociación transporte escolar, etc. — 100.000.

Al Presupuesto de inversiones de 1981: 6.º. — Para nutrir parte del Presupuesto de inversiones del corriente año. — 5.419.022.

Total: 7.419.022 pesetas.  
El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la última liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—13.040) (O.—47.257)

### LEGANES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2, sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Leganés, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.082) (O.—47.268)

### NAVAS DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 13 y 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos al público los expedientes de Modificación de créditos número 1, con cargo al superávit resultante en liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y número 2, por medio de transferencias, relativos al Presupuesto ordinario de 1981, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del presente mes de noviembre.

Los interesados que legítimamente menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.085) (O.—47.271)

### TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan de Ordenación Urbana de 18 de diciembre de 1968 en la zona Norte, con desplazamiento del vial, hoy denominado "Calle Madrid", hacia el Sur, en el tramo comprendido entre la calle Los Curas, el límite del casco urbano, la avenida Virgen de Loreto y la carretera N-II, a cuya zona afecta la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 27 del Texto Refundido de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, sometiéndose a trámite de información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del citado Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría general y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.112) (O.—47.280)

"Domingo del Amo, S. L." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bobinado de motores e instalaciones eléctricas, en la carretera de Loeches, Km. 1,650.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.893) (O.—47.153)

Don Antonio Pérez Prieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la Galería Comercial Orbsa, puestos 53 y 54.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.894) (O.—47.154)

Don Julio Fernández Torrejón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Galería Comercial Orbsa, puesto 74.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.895) (O.—47.155)

Doña Rosario Moreno Crespo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Galería Comercial Orbsa, puesto 64.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.896) (O.—47.156)

Don Nemesio Azanza las Peñas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de recauchutado y reparación de neumáticos, en la calle Jabonería, número 40.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.897) (O.—47.157)

Don Angel Raspeño Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Galería Comercial Orbsa, puesto 69.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.898) (O.—47.158)

Don José González Finez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de ultramarinos, fiambres, frutas y pan, en la calle Circunvalación, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.899) (O.—47.159)

"Preston Ibérica, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y montaje de grifería, economizador, cierre automático, en la calle del Sauce, nave 54-B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.900) (O.—47.160)

Don Angel Lera Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la Galería Comercial Orbasa, puestos 44 y 45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—12.901) (O.—47.161)

**TITULCIA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesiones de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Titulcia, a 27 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.971) (O.—47.223)

**VALDELAGUNA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Valdelaguna, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.041) (O.—47.258)

**VALDEMANCO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para 1981, por un importe de 4.346.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	602.050
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	332.600
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	1.292.600
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.610.400
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	508.350
Total ... ..	4.346.000

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.026.848
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.269.152
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	50.000
Total ... ..	4.346.000

En Valdemanco, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.042) (O.—47.259)

**MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navas del Rey, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.088) (O.—47.274)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En el expediente de suspensión de pagos número quinientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la empresa "Ersá Zaragoza, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Doctor Esquerdo, número ciento cinco, mandándose convocar a la Junta general de acreedores para el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quedando, mientras tanto, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y documentos anejos al mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.303)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en este Juzgado de primera instancia número dos, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos once de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra los cónyuges don José Pastor Calatayud y doña Isabel Marín Blesa, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

**Finca**

Piso primero, anterior de la derecha, mirando a la fachada, número dos de la avenida de Onésimo Redondo, sin número; se compone de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de 71,17 metros cuadrados.—Inscrita al tomo 1.044, libro 149, sección primera de Afueras, folio 56, finca 13.917, del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia.

Para el remate se ha señalado el día diecinueve de enero del próximo año mil novecientos ochenta y dos, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta y una mil ciento cuatro pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.317)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alfonso de Palma, con don Adrián Pérez Arroyo, doña Francisca Jiménez Lozano y "Pérez Jiménez, Sociedad Anónima", sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca, hipotecada:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Villanueva del Pardillo, Distrito Hipotecario de San Lorenzo del Escorial, procedente de la finca denominada de Barranco de Abajo, al sitio de su nombre, que ocupa una extensión superficial de dos mil trescientos diez metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con camino particular; por la derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Vías; por la izquierda, en línea de setenta y ocho metros cuarenta centímetros, con las fincas señaladas con los números dos y tres del plano de esta división, y al fondo, con también propiedad de don Francisco Vías. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.124, libro 26 de Villanueva del Pardillo, folio 34, finca número 2.504.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea, de diecisiete millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.310)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Alfonso Santamaría del Molino, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil, turismo, marca "Seat", 1.430, matrícula M-9442-AT.

Una máquina circular, marca "Invencible", tupí, para trabajar la madera.

Una cinta de ochenta centímetros de diámetro, para serrar madera, sin marca a la vista.

Una máquina combinada, que consta de labra, grueso y barrena, marca "Invencible".

Tres lijadoras portátiles.

Una prensa de trabajar madera, de 2,20 metros de largo por 1,10 metros de ancho por 1,80 metros de altura, aproximadamente.

Un compresor de aire, de 70 atmósferas.

Una lijadora de bancada, de 1,10 por 0,40 por 0,90 metros, aproximadamente.

Cuatro bancos de carpintero, en madera e hierro.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientos treinta y seis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Alfonso Santamaría del Molino, domiciliado en la calle Tucán, número cuarenta y ocho, de esta ciudad.

**Cuarta**

El remate de los referidos bienes, que se efectuará en un sólo lote, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo ser abonado el total importe del mismo dentro de los tres días siguientes al mismo.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.309)

**JUZGADO NUMERO 8**

**RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 282, correspondiente al día 27 de noviembre de 1981, se inserta edicto del Juzgado de primera instancia en autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", contra doña Remedios Valencia Marín y don Julián Murillo Llera, donde, por error material, figura el encabezamiento como del Juzgado número 3, cuando realmente corresponde al Juzgado número 8.

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Moreno Doz, en su propio nombre y derecho, contra don Desiderio Fernán-

dez Pérez, vecino de Móstoles, plaza del Turia, dos, en reclamación de sesenta mil pesetas, por el presente se hace saber que se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que luego se dirán; señalándose para la celebración del remate el próximo día veintitrés de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas quince mil pesetas, en que han sido tasados los bienes; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la señalada como tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se sacan a subasta**

Una cafetera automática de dos portas, marca "Solenry", valorada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina registradora, automática, de dígitos, modelo "Geld-802", valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Y un armario frigorífico-congelador, con tres puertas departamentos, en acero inoxidable, valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia Firmado).

(A.—36.367)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de sumario hipotecario mil trescientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Luis Ferrer Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que a continuación se mencionarán, el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana.

**Fincas objeto de la subasta**

1.ª Casa en planta baja, situada en la calle Larga, número veinte, de San Roque, compuesta de sala y alcoba. Linda: a la derecha, con la número dieciocho de doña Francisca Chacón; izquierda, con la número veintidós, de don Juan Manuel Piña Delgado, y por la espalda, con otra de la llamada Patio de la Gringa, sin número; calle de la Libertad, antes Reina; de Catalina, Francisca e Isabel Mena. Se ignora su medida superficial. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 947, folio 148 vuelto, libro 18, inscripción segunda.

2.ª Solar número veintidós en calle Larga, hoy Terrero Monesterio, San Roque. Linda: por la derecha, con la casa número veinte, de don Juan Manuel Piña y Delgado; por la izquierda, con la número veinticuatro, del mismo, y por la espalda, con otra sin número, del patio de la Gringa, de don Miguel Sánchez Crespo, siendo sus testeros de medianería. Se ignora la medida superficial. — Inscrita en el mismo Registro, inscripción segunda de la finca 948, folio 153 vuelto, libro 18.

3.ª Casa número veinticuatro de la calle Larga, hoy Terrero Monesterio, San Roque. Linda: por la derecha, con número veintidós, de don Fernando Romero; izquierda, con número veintiséis, de doña Francisca Chacón, y por la espalda, con otra sin número, calle Reina, de Miguel Sánchez. Se ignora su superficie. —

Inscripción segunda de la finca 928, folio 245 vuelto, libro 17 del mismo Registro.

4.ª Dos habitaciones, señaladas con el número siete de calle Reina, San Roque. Superficie de ambas, diez metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa de don Lutgardo López; izquierda, con otra de Antonio Contreras, y por la espalda, con la calle Larga. — Inscrita en el Registro de la finca número 767, folio 183 vuelto, libro 14.

5.ª Solar marcado número dieciocho calle Larga, San Roque. Linda: por la derecha, con el número dieciséis, de doña Luisa Gil Machado; por la izquierda, con número veinte, de igual calle, de don Juan Manuel Piña Delgado, y al fondo, con número dieciséis de calle Larga o Terrero Monesterio, de doña Luisa Gil Machado. Se ignora la superficie. — Inscrita en el mismo Registro, inscripción primera de la finca número 3.164, folio siete, libro 73.

6.ª Solar número veintiséis de calle Larga, de San Roque, que linda: por la derecha, con número veinticuatro, de Juan Manuel Piña; por la izquierda, hace esquina a la calle Reina, y al fondo, con número siete calle Reina, de don Juan Manuel Piña. Se ignora superficie. — Inscrita en el Registro de la finca número 3.165, folio 10 del libro 73 del Registro de San Roque.

7.ª Casa señalada con el número diecinueve de calle General Lacy, San Roque. Se compone de sala, alcoba, cocina y patio en planta baja. Linda: por la derecha, con número veintiséis de herederos de don Juan Ferrer Machado; por la izquierda, con la número diecisiete, de doña María Espinosa, hoy la señora Requena, y por el fondo, con un caserío sin número de la calle Larga, de Fernando Caballero Pecino, hoy de don Francisco Fernández. Posee una superficie de 126,50 metros cuadrados. — Inscrita en el Registro de la finca número 1.044 duplicado, al folio siete vuelto, libro 28 de San Roque.

**Condiciones de la subasta**

El tipo de subasta para cada finca será:

Primera, un millón doscientas noventa mil pesetas; segunda, un millón doscientas noventa mil pesetas; tercera, un millón doscientas noventa mil pesetas; cuarta, ochenta mil seiscientos veinticinco pesetas; quinta, seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas; sexta, ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y séptima, un millón quinientas treinta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo antes reseñado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia Firmado).

(A.—36.311)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que con el número veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramita en este Juzgado a instancia de la Cia. Mercantil "Meiga, S. A.", domiciliada en Madrid, Monederos, número veintinueve, que dedica su actividad mercantil al montaje e instalación de gas, fontanería y aire acondicionado, he acordado por auto de esta misma fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha entidad, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el próximo veintinueve de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, teniendo el Secretario hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes el dictamen de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la suspensión, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar al ser llamados los títulos de su crédito (letras, facturas, extractos de cuentas, etc.).

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.361)

**JUZGADO NUMERO 17****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve-P, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pérez Vargas y don Ramón López Pertierra, contra doña María Luisa Sanz Guitián, se saca a la venta, y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

"Piso letra C, situado en la sexta planta de la casa número ciento ochenta y ocho de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Se compone de tres habitaciones, hall, cocina y armarios y cuarto de baño. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y dos metros cuadrados. Linderos: al Noroeste, piso letra B de la misma planta; al Sureste, con el piso letra D de la misma planta; al Suroeste, con caja de escalera, por donde tiene su única entrada, caja de ascensor y piso letra D, y Noroeste, con patio de manzana de la finca, por donde tiene cuatro huecos. — Inscrita al folio 116 del libro 699 del archivo y de la sección única, finca 19.080, inscripción tercera".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado el día doce de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.386)

**ALCALA DE HENARES****EDICTO**

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad mercantil "Trenzacord, S. A.", representada por el Procurador señor Guillén Pérez, y al no haberse aprobado el convenio propuesto en la Junta de acreedores celebrada el pasado día once del actual, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, para celebrar nueva Junta de acreedores, pudiendo concurrir los acreedores personalmente o con representante y con el título justificativo de su crédito, y que dicha Junta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno. Se hace constar que la nueva Junta se convoca de conformidad con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo catorce de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.333)

**Juzgados de Distrito****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y

**JUZGADO NUMERO 6**

Ortega Porras (Victoriano), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 904 de 1980, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.242)

Moreno Riesgo (Carlos), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 904 de 1980, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.243)

Representante legal de "Comercial Cornellá", no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las nueve treinta horas en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 904 de 1980, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.244)

Técnico (Carlos), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 2 de diciembre y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 911 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11.245)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 7 de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 718 de 1980, por daños por imprudencia, hecho ocurrido el día 9 de febrero de 1980, por la presente se cita a Rafael Fernández Meñaca, en concepto de acusado, y a Paloma Cabezón Gutiérrez, como presunta responsable civil subsidiaria, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, el próximo día 3 de diciembre y hora de las trece, a la celebración del correspondiente acto de juicio, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.752)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de esta capital, en los autos de juicio número 1.498 de 1981, por lesiones, mediante la presente se cita al acusado José Miguel Angosto Alcántara, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, a la celebración del acto del juicio, el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez treinta, debiendo comparecer provisto de los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—11.390)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.770 de 1981, por lesiones. — Sylvie Annie Pierre, domiciliada en Francia, en la ciudad de Nancy, plaza Des Vosges, comparecerá el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.754)

Juicio verbal de faltas número 1.772 de 1980, por lesiones. — Justa Oyana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ascao, núm. 61, comparecerá el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.755)

Juicio verbal de faltas núm. 1.160 de 1981, por daños y malos tratos. — Joaquín Abad Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid y en Almería, comparecerá el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.756)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 343 de 1980, sobre sustracción, se cita a Patricia Damm Garibay, cuyo último domicilio era en Majadahonda, calle de San Isidro, núm. 25, tercero C, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciada, y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.121) (B.—11.153)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 343 de 1980, sobre sustracción, se cita a Purificación Moreno Moreno, cuyo último domicilio era en calle de Antonio López, núm. 45, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como denunciante, y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—12.122) (B.—11.154)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Rafael Hernández Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.952) (B.—10.918)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas seguido por amenazas, número 1.128 de 1981, contra José Luis Ibarra Iturriaga, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Ibarra Iturriaga, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, núm. 40, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.777)

**JUZGADO NUMERO 26**

Amed Mohamed Benaissa, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de diciembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 848 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.957) (B.—10.932)

José L. Banito, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de falta núm. 829 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.965) (B.—10.940)

Rosario Torre y María del Carmen Perez Torre, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de diciembre próximo y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.541 de 1980, por daños imprudencia, seguido a las mismas.

(G. C.—11.966) (B.—10.941)

Pedro José Acitores Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.679 de 1981, por orden público, seguido al mismo.

(G. C.—11.967) (B.—10.942)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito núm. 26 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 475 de 1976, por lesiones y daños por imprudencia a Concepción García Sánchez, contra Tomás Baeza Sancho y Francisco Muñoz Fernández, siendo responsable civil subsidiaria la empresa "Julma", cuyo paradero de los dos últimos se desconoce, se emplaza a Francisco Muñoz Fernández y representante legal de la empresa "Julma", a fin de que en el imperogable plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de diez a las doce horas, al objeto de personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, si a sus derechos convinieren.

(G. C.—11.968) (B.—10.943)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.366 de 1981, seguido por falta de lesiones, denunciado Camilo Vidal Masid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de diciembre del corriente año, a las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.413)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.616 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre daños imprudencia, en las que aparece como denunciado Nicolás Herrero Puente, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.810)

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 947 de 1981, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparece como denunciado Adolfo Jiménez Pizarro, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.811)

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 1.632 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre contra las personas, en las que aparece como denunciada Gertrudis Romero Orellano, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante el Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 30 de noviembre y su hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.586)

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número

1.119 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Ramiro Vázquez Saavedra, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 30 de noviembre y su hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—10.587)

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 482 de 1981, seguidas en este Juzgado, sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Angela López Santos y como denunciado Joaquín Cubiles Molero, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a los mismos para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 30 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.588)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 954 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 12 de julio de 1981, se cita en legal forma a Doctra Norris S., la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero y hora de las diez y quince de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—11.729) (B.—10.726)

**SEVILLA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 11 de esta ciudad, don Manuel Gutiérrez Luna, en el juicio de faltas núm. 317 de 1979-E, seguido contra don Carlos Bajo, que tuvo su último domicilio en Madrid, Hospital Militar "Gómez Ulla", hoy en ignorado paradero, siendo perjudicado don Juan Llerida Pruet y otro, por daños en tráfico, por la presente se cita a dicho denunciado, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, tercera planta, el próximo día 27 de enero de 1982, a las nueve treinta horas.

(G. C.—12.115) (B.—11.177)

**TORRELAVEGA**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha (26 de octubre de 1981), se cita a la empresa "Alsinco, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, con último domicilio social en Madrid, y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de diciembre, y hora de las doce y veinte, comparezca ante el Juzgado de Distrito de Torrelavega (Santander), a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 977 de 1980.

(G. C.—11.973) (B.—10.953)

**HISPANIBEC, S. A.**

"Hispanibec, S. A.", Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, comunica a todos los efectos el extravío del Certificado de participación "Cecino", Fondo de Inversión Mobiliaria, número 354.387, de 940.939 participaciones, a nombre de Raimundo Panikkar Alemany y María del Carmen Tapia García.

Por todo ello, y de acuerdo con nuestro Reglamento de Gestión, si en el plazo de sesenta días no aparece dicha documentación, se procederá a la emisión del correspondiente duplicado que sustituya y anule al original extraviado.

Barcelona, a 20 de noviembre de 1981. "Hispanibec, S. A.", P. P. (Firmado): (G. C.—12.859) (O.—47.142)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 969 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco González Ahijón, contra Risuán, sobre amnistía, con fecha 29 de octubre, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado ilustrísimo señor de Oro-Pulido.—En Madrid, a 29 de octubre de 1981.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito de Francisco González Ahijón, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 21 de diciembre, a las diez y cuarenta horas. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo de citación la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Risuán, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.550)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Cuenca Fernández y otros, contra "Cocampo Avícola", en reclamación por cantidad, registrado con el número 605 de 1981, se ha acordado citar a "Cocampo Avícola", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cocampo Avícola", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.985)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Martín Sanz y Milagros García García, contra "Sociedad Anónima de Servicio" y T. A. E., en reclamación por despido, registrado con el número 901 de 1981, se ha acordado citar a "S. A. de Servicio" y T. A. E., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y

con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima de Servicio" y T. A. E., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.986)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benjamín Delgado García, contra "Unión Industrial Técnica, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 524/81, se ha acordado citar a "Unión Industrial Técnica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Unión Industrial Técnica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.988)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leonor Valls Frial, contra "Uner, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 197/81, se ha acordado citar a "Uner, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Uner, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—11.089)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María An-

geles de Castro Martínez, contra «Instituto de Traumatología, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 457/81, se ha acordado citar a «Instituto de Traumatología, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero a las 10,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Instituto de Traumatología, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—11.090)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Peño Ballesteros, contra "Frimadrid, S. L.", en reclamación por salarios, registrado con el número 959 de 1981, se ha acordado citar a "Frimadrid, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1982, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Frimadrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.216)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Miguel González Vallina, contra Jesús Terrón, en reclamación por despido, registrado con el número 1.051 de 1981, se ha acordado citar a Jesús Terrón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1982, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Terrón Cantón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.217)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen López Martínez y otra, contra "Viajes Flamingo, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.066 de 1981, se ha acordado citar a "Viajes Flamingo, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1982, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Flamingo, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.311)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Masedo Pocirell, contra José Luis Molina López, en reclamación por despido, registrado con el número 1.061 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Molina López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Molina López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.312)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Raiogoso Sánchez y otros, contra "Bagor, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.183-201 de 1980, se ha acordado citar a "Bagor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apo-

derada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bagor, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 85 de 1980, ejecución 137 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Vidal Domínguez Pedraza, contra "Cristalería A-Z", sobre sanción, con feca 21 de octubre de 1981, se ha dictado comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Incidente**

Madrid, a 21 de octubre de 1981.

Por Su Señoría, conforme a lo solicitado, se acordó suspender los actos señalados para hoy, los que tendrán lugar, en nueva convocatoria, el día 21 de diciembre próximo, a las doce y treinta horas, a cuyo efecto serán citadas las partes.

Firmado: Juan A. Linares Lorente.—Ante mí: María F. Soriano Vela (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandante Vidal Domínguez Pedraza, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.358)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.354 de 1980, ejecución 121 de 1981, a instancia de Juan Antonio Cabezero Vidal, contra "Proconfor, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Piso tercero, letra D, en planta tercera, al fondo izquierda de la casa 21 del grupo C, al sitio "Villa Fontana II", hoy calle Empeinado, número 31, en Móstoles. Mide 99,86 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra C, y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra A de la casa 20. Cuota: Dos enteros 50 centésimas por ciento. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje, en planta de sótano, número 57.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Total tasación: 3.465.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.682)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 196 de 1981, ejecución 217 de 1981, a instancia de Julián Propín Villanueva, contra "Talleres Guemar" y Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Un elevador eléctrico, tipo 2 CCM, modelo 179, "Ursus", 550.000 pesetas.  
Total: 550.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan de Austria, número 30, a cargo de María del Carmen Casero de Nova.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.683)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gabriel Madrid y otros, contra "Distribuciones Gadisa, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.345-50 de 1981, se ha acordado citar a "Distribuciones Gadisa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuciones Gadisa, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.557)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Barbera Martínez, contra "A. B. D., S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, re-

gistrado con el número 1.828 de 1981, se ha acordado citar a "A. B. D., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "A. B. D., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.219)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Díaz Zaragoza, contra Instituto Nacional de Empleo y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.435 de 1981, se ha acordado citar a "Confecpiel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecpiel, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.668)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Avila Sierra, contra Mariano Matéu y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.542/81, se ha acordado citar a "Matéu & Matéu, Sociedad Anónima" y Mariano Matéu, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Matéu y "Matéu & Matéu, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.990)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Gil del Hierro, contra H. Ramón Ledesma, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.831/81, se ha acordado citar a Francisco Gil del Hierro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Gil del Hierro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.994)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Muñoz Rodríguez, contra «Transfigoroute, S. L.», y otros en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.541/81, se ha acordado citar a «Transfigoroute, S. L.» y «Matéu & Matéu, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de marzo a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Transfigoroute, S. L.», y «Matéu & Matéu, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.997)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Rosell Moraleda, contra «Matéu & Matéu, S. A.», y otros en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.544/81, se ha acordado citar a «Matero & Matéu, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle

Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Matéu & Matéu, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.991)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

## EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cornelio Flores Galán, contra «Nordeste de Transportes» y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.543/81, se ha acordado citar a «Nordeste Transportes» y «Matéu & Matéu, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Nordeste de Transportes» y «Matéu & Matéu, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—10.995)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 903/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Eugenia Bermejo San Juan, Viuda de Eustaquio Yebra, contra I.N.S.S. y otros, sobre pensión, con fecha 28 de octubre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la actora doña Eugenia Bermejo San Juan, contra la empresa demandada «Defensa Contra Incendios, Sociedad Anónima», y la entidad codemandada I.N.S.S., debo declarar y declarar el derecho que tiene la demandante a percibir una pensión de viudedad por importe de 17.846,77 pesetas mensuales, con efectos de 5 de mayo de 1980 y con derecho al percibo de las diferencias existentes entre tal pensión y la reconocida de 13.150 pesetas al mes, condenando a la empresa demandada y al I.N.S.S., como subrogada en las obligaciones de la empresa al reconocimiento de tales derechos y a hacerlos efectivos en la forma reglamentaria correspondiente, abonando la pensión y las diferencias en la forma indicada, ya que de forma principal o directa corresponde a la empresa el abono de la diferencia de pensión, sin perjuicio de la obligación legal del I.N.S.S. de anticipar tales cantidades. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a

tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo; debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan, Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a «Defensa Contra Incendios, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.218)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

## EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marisol Miguel Fuentes, contra Ricardo Rivero del Moral titular del «Restaurante Los Amigos», en reclamación por despido, registrado con el número 959 de 1981, se ha acordado citar a Ricardo Rivero del Moral («Restaurante Los Amigos»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Ricardo Rivero del Moral («Restaurante Los Amigos»), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.065)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.392/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Faustino Garrido, contra «Cerramientos Cersa, S. A.», sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Faustino Garrido Alcalde con la empresa «Cerramientos Cersa, S. A.», y en consecuencia debía condenar y condenaba a esta empresa en la persona de su legal representación a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades:

A) En concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo al no haberse producido la readmisión la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesetas.

B) Y en concepto de salarios de

tramitación novecientas sesenta mil doscientas noventa y ocho pesetas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Cerramientos Cersa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(B.—11.222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Nieto Mejías, contra «Transportes Auto Andalucía» (en la persona de José Acosta Rodríguez y otros), en reclamación por despido, registrado con el número 2.374 de 1981, se ha acordado citar a «Transportes Auto Andalucía» (en las personas de José Acosta Rodríguez, Ana Acosta Moreno, José A. Acosta Moreno, Benito Acosta Moreno), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de enero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Transportes Auto Andalucía» (en las personas de José Acosta Rodríguez, Ana Acosta Moreno, José A. Acosta Moreno y Benito Acosta Moreno), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patricia Tena Fiel, contra «Centro Humiclíma, S. A.», y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.399 de 1981, se ha acordado citar a «Centro Humiclíma, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Centro Humiclíma, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.648)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo García Amenedo y tres más, contra "Hijos de Paulino Moreno, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.277-80 de 1981, se ha acordado citar a José Mansilla Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Mansilla Corral, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.651)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Liliانا Botolotti López, en representación de Jaime Mendoza López, contra "Sociedad Cooperativa Limitada Ces", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.799 de 1981, se ha acordado citar a "Sociedad Cooperativa Limitada Ces", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Cooperativa Limitada Ces (en su legal representación)", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.652)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José L. Puñal Puesto, contra "Quintanilla, S. A.", y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.857 de 1981, se ha acordado citar a "Quintanilla, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Quintanilla, S. A." (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.653)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Vicente Colino Delgado, contra Francisco Vega Rojas y Rafael Vega (titulares de "Casa Clory"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.832 de 1981, se ha acordado citar a Francisco Vega Rojas y Rafael Vega (titulares de "Casa Clory"), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Vega Rojas y Rafael Vega, como titulares de "Casa Clory", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.654)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Izquierdo Román, contra "Aluminios la Corona, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2.832 de 1981, se ha acordado citar a "Aluminios la Corona, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aluminios la Corona, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.317)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.063-70 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Juan José Navarro Benavente y siete más, contra "Prensa Castellana, S. A.", Cesáreo Porras Pinto, Antonio Huete Campos, "Banca March, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 4 de noviembre de 1981, se ha dictado providencia, incidente y juicio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; únase y cítese de comparencia a las partes para el día 13 de enero de 1982, a las diez y cinco horas de su mañana, advirtiéndose que debe-

rán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación a "Prensa Castellana, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.316)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Augusto Cabanes Sosa, contra "Provincinsa y Apulia, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.894 de 1981, se ha acordado citar a "Provincinsa y Apulia, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Provincinsa y Apulia, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.098)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.463-66/80, ejec. 109/80, a instancia de José María Franco Díaz y tres más, contra la empresa Fidel Neila Ballesteros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demanda, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat", matrícula M-0921-DB.  
Total: 180.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Bristol, número 16, Madrid, a cargo de Fidel Neila Ballesteros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.661)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Molpeceres Aragonés y otro, contra "Centro de Estudios de Ingeniería" (CENEDISA), en reclamación por cantidad, registrado con el número 347-8 de 1981, se ha acordado citar a "Centro de Estudios de Ingeniería" (CENEDISA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Estudios de Ingeniería (CENEDISA)", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.224)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.613 bis de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María del Carmen Ramírez Calvo, contra "Autocares Ugarte, S. A.", sobre despido, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparencia en incidente de no readmisión para el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Autocares Ugarte, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.561)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.798 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Inés Ortiz Navarro, contra "Bolsos Oropéndola, S. L.", sobre despido, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 15 de diciembre, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Bolsos Oropéndola, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.562)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.473-4 de 1980, ejecución 156 de 1981, a instancia de Jacinto García de la Paz y otro, contra Ricardo Menjíbar Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos bargueños con mesa y concha, pesetas 100.000.

Trescientos sables de empuñadura de metal dorado, con vaina, 300.000 pesetas.

Cincuenta sables de caballería, 50.000 pesetas.

Cincuenta sables de carrasco, 50.000 pesetas.

Cincuenta sables de carrasco lacorado, 50.000 pesetas.

Doscientos machetes romanos, 100.000 pesetas.

Ciento cincuenta corazas, petos y espaldas, 450.000 pesetas.

Tres armaduras completas, 75.000 pesetas.

Dos Cristos con cruz, de tamaño natural, 50.000 pesetas.

Seis biombos en diversos modelos y estilos, 300.000 pesetas.

Sillera-tresillos y seis sillas estilo República, lacados en blanco y oro, 125.000 pesetas.

Sillera-tresillos y cuatro sillas estilo Luis XVI, 80.000 pesetas.

Seis camas de estilo (cabeceras, largueros), 150.000 pesetas.

Seis piezas de bronce "Tibores", estilo japonés, 180.000 pesetas.

Total: 2.068.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de enero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Duque de Rivas, número 4, a cargo de Ricardo Menjíbar Santos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.669)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Palmero Cuéllar, contra Excm. Diputación Provincial de Madrid, en reclamación por sanción, registrado con el número 116/81 se ha acordado citar a Eusebio Palmero Cuéllar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eusebio Palmero Cuéllar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—11.007)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 568/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de María del Mar Candelas Pérez, contra «Cihosa», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría Iltra. señor don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia ante mí, el Secretario, Dijo:

Que admitiendo el recurso de reposición planteado reponía la providencia de 11 de julio de 1980, en el sentido de dejarla sin efecto reponiendo las actuaciones al estado de auto de rescisión de la relación laboral y modificando de oficio éste en el sentido de que donde pone «Benasur, Discoteca», debe poner «Cihosa».

Y para que sirva de notificación a «Cihosa», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.223)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Rojo Moreno, contra "Metalización y Construcciones, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.577 de 1981, se ha acordado citar a "Metalización y Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absorber posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Metalización y Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.662)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Josefa Ruiz Moreno, contra "Inserhing, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 803 de 1981, se ha acordado citar a María Josefa Ruiz Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Josefa Ruiz Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.663)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Gil Galván, contra Javier Villanueva Gutiérrez (Colegio "Faro-Deba"), en reclamación por despido, registrado con el número 3.156 de 1981, se ha acordado citar a Javier Villanueva Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21

de diciembre, a las diez horas veinte minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Javier Villanueva Gutiérrez (Colegio "Faro-Deba"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.672)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1.047-8 de 1980, ejec. número 152 de 1980, a instancia de María del Consuelo Tello Checa y otra, contra herederos de Luis Ramón Meana Pavón, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid y que se describe así:

Urbana.—Local de negocio denominado tienda dos, en planta baja posterior, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, plaza de Padrón, número 13. Tiene su entrada y fachada por la zona ajardinada K, en recta de 8 metros 87 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con la tienda 1, meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene dos huecos, en cinco rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, 5 metros 7 centímetros; la segunda, entrante, 52 centímetros; la tercera, 2 metros 16 centímetros; la cuarta, saliente, 65 centímetros, y la quinta, 4 metros 92 centímetros; por la izquierda, con resto de la finca matriz, en recta de 12 metros 15 centímetros, y por el fondo, con la casa 14 de dicha plaza, en recta de 9 metros. Su superficie es de 107 metros con 18 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros. Cuota, 8 enteros 23 centésimas por 100. Valorada en 3.750.000 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera el día 15 de enero de 1982, la segunda el día 5 de febrero de 1982 y la tercera el día 24 de febrero de 1982, todas ellas a las doce horas treinta minutos de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que

en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.646)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Fernández Ramos, contra Gabriel Núñez Hilario, en reclamación por cantidad, registrado con el número 631 de 1981, se ha acordado citar a Gabriel Núñez Hilario, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1981, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 12, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gabriel Núñez Hilario, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.571)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan A. Cordobez Hernández, contra MACOESA en reclamación por cantidad, registrado con el número 434/81, se ha acordado citar a MACOESA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a MACOESA, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—11.112)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Milagros Rufo Peña y otros, contra «Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro», en reclamación por cantidad, registrado con el número 441/81, se ha acordado citar a «Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 1982 a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cooperativa de Limpiezas los Chorros del Oro», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1981. El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—11.227)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Mulero, contra Eduardo Julián José, en reclamación por sanción, registrado con el número 167/81, se ha acordado citar a José Luis García Mulero y Eduardo Julián José, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de enero de 1982 a las 12 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis García Mulero y Eduardo Julián José, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—11.228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Arenas Arenas, en representación de su hija Paloma Arenas, contra «Construcciones Jorbe, S. A.», y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 604 de

1980, se ha acordado citar a «Construcciones Jorbe, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Jorbe, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Muñoz Domínguez, contra «Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 236 de 1981, se ha acordado citar a «Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.670)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gracia Gómez Roncero, contra Marcos Cilla Borrega y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 843 de 1981, se ha acordado citar a Marcos Filla, Alberto Filla y E. López, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 12 de enero de 1982, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcos Filla Borrega, Alberto Cilla Borrega y Enrique López Merino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.671)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Palomar y Antonio González, contra «Somame Ibérica, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 263/81, se ha acordado citar a «Somame Ibérica, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 1982, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Somame Ibérica, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—11.114)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Ruiz Ruiz, contra «Confecpiel, S. A.», y otros en reclamación de desempleo, registrado con el número 622/81, se ha acordado citar a «Confecpiel, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 1982 a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Confecpiel, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). El Secretario (Firmado).

(B.—11.119)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan García Montoro, contra «Ibérica de Acondicionamientos, S. A.» y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 691/81 se ha acordado citar a «Ibérica de Acondicionamientos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero 1982 a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos

los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Ibérica de Acondicionamientos, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.—  
El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
El Secretario (Firmado).

(B.—11.122)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

## EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martín Pérez, contra Pedro Villanueva Canalejas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 292/81, se ha acordado citar a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 1982 a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Villanueva Canalejas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—  
El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
El Secretario (Firmado).

(B.—11.123)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.100/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra «Cial. Reunidas de Aparatos Electrodómesticos, S. A.», («Crae, Sociedad Anónima»), sobre plantilla, con fecha 16 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Falto

Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los actores, contra la empresa «Comercial Reunida de Aparatos Electrodómesticos, S. A.» («Crae, S. A.»), debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores, en concepto de indemnización legal, las siguientes cantidades: del centro de trabajo de Ciudad Real a Luis Díaz-Santos Zapata, 333.600 pesetas, y a José Antonio Verdugo Sagastibelza, 445.400 pesetas. Del centro de Trabajo de Mérida (Badajoz), a Isaac García Quintero, 179.400 pesetas. Del centro de trabajo de Salamanca, a Julián Prieto Iglesias, 564.420 pesetas; a Otilia Vázquez Rodríguez, 597.240 pesetas; a Gonzalo Becerro Pérez, 541.260 pesetas; a José Manuel González Estévez, 503.100 pesetas; a Esmeralda Mateos Mira, 443.820 pesetas; a María José González Rivas, 241.680 pesetas; y a Maximino Gómez Díez, 186.512 pesetas, y a María Luíz Díaz de la Fuente, 15.050 pesetas. Del centro de Trabajo de San Andrés de Rabanedo (León): a María Mar Aurora García, 267.120 pesetas; a José Antonio Soto Martínez, 330.120 pesetas; a José Luis Soto Martín, 108.127 pesetas; a

Javier Trobajo García, 127.000 pesetas, y a Francisco Hidalgo García, pesetas 114.780. Del centro de Trabajo de La Coruña, a José Luis López Caron, 278.600 pesetas; a Isabel Uribarrena Rodríguez, 222.600 pesetas; a José Manuel Noya Vázquez, 225.460 pesetas; a José Luis Fernández Cordovez, 258.720 pesetas; a José Corredoira Fagil, pesetas 144.380 pesetas, y a José Somoza Hernández, 114.700 pesetas. Del centro de trabajo de Cáceres, a María del Carmen Márquez (Rott), digo Torralbo, 560.520 pesetas; a José María Pérez Nevado, 551.700 pesetas; a Fernando Lancha Chaves, 412.380 pesetas, y a Angel Casares Velasco, 410.653 pesetas. Del centro de Trabajo de Toledo, a Carlos del Moral Bautista, 590.160 pesetas; a Gregorio Velasco Sánchez, 572.123 pesetas; a Eugenio Marín Esteban, pesetas 534.823 pesetas; a Antonio Sáez González, 366.000 pesetas; a Isabel Pérez Fernández, 300.700 pesetas; a Concepción Rodríguez Doblado, 150.936 pesetas, y a Evaristo Rodríguez García, pesetas 157.300; y del centro de trabajo de Madrid y Leganés a Tomás Menéndez Carvajal, 960.180 pesetas; a Amparo Manzanero Atienza, 953.200 pesetas; a Francisco Fernández Suela, 528.660 pesetas, a Jacinto Fernández Suela, pesetas 564.300 pesetas; a Juan San José Moreno, 504.300 pesetas; a Jesús González Chillón, 555.000 pesetas; a Angel Gil González, 499.000 pesetas; a Rosa Pérez López, 678.600 pesetas; a Angela Valderrey Toral, 753.480 pesetas; a Mariano Reguero Martín, 892.260 pesetas; a Francisco Diego Tocados Moreno, 541.140 pesetas; a Juan Fernández Méndez, 541.140 pesetas; a Augusto Martín de Paz, 544.140 pesetas; a Arturo González Chillón, 547.140 pesetas; a Serafín Vivero Fauz, 538.140 pesetas; a Manuel Moreno de Gracia, 541.140 pesetas; a María Teresa Muñoz Muñoz, 543.360 pesetas; a Antonio Rueda Ramírez, 544.860 pesetas; a Matilde Macho-Quevedo y García, 681.600 pesetas; a María Luisa Fernández Rodríguez, 540.360 pesetas; a José María Matesanz Nieto, 655.000 pesetas; a Pedro Roldán Carmona, 522.180 pesetas; a José Carlos Rodríguez Prieto, 647.940 pesetas; a Saturnino Gómez Pérez, 525.660 pesetas; a Perfecta María Barajas Martín, 540.360 pesetas; a José Trillo (Sánchez), digo Fernández, 547.860 pesetas; a Germán Lorente Milla, 472.380 pesetas; a Cándido Giménez López, 518.700 pesetas; a José Ruiz Olivares Vega, 647.940 pesetas; a Cristóbal Gómez Cantero, 606.180 pesetas; a Luis Miguel Jarillo Lagarde, 901.260 pesetas; a Bienvenido Garnateo Garnateo, 435.240 pesetas; a Paloma Zumel Martín, 551.160 pesetas; a Cristina Franco Martínez-Merino, 506.800 pesetas; a Rafael García Troyano, 482.460 pesetas; a Elena Encinas García, 506.880 pesetas; a Angel Mateos Martínez, 845.340 pesetas; a Julián González Chillón, 478.500 pesetas; a Celedonio Vicente Albertona, 437.900 pesetas; a María del Carmen Dueñas Celeiro, 501.380 pesetas; a Cristina Gómez Rondón, 494.200 pesetas; a Ignacio Aragonés Merino, 494.334 pesetas; a Rosa María Gutiérrez Barberá, pesetas 492.880 pesetas; a Francisco Cuenca Redondo, 466.400 pesetas; a Angel González Nieto, 422.563 pesetas; a Alfredo Jesús Domínguez López, 512.000 pesetas; a María Cruz Díaz Sánchez, 406.224 pesetas; a Pedro Manuel Alario González, 549.469 pesetas; a José Luis Fernández Casado, 510.500 pesetas; a Paloma Aragonés Tapia, 234.130 pesetas; a Venancio Velasco Gutiérrez, 541.140 pesetas; a Enrique Rodríguez Muñoz, 489.726 pesetas; a Tomás Mateos García, 620.190 pesetas; a José Luis Marín Ruiz, 488.246 pesetas; a Doroteo Barba Donoso, 371.450 pesetas; a Manuel Aglio Reinoso, 461.200 pesetas; a Ana María Aguero Fernández, 359.000 pesetas; a Salvador (García), 464.000 pesetas; a), digo Ferradas García, 464.000 pesetas; a José Luis Núñez Carrión, pesetas 407.280; a Benito Galisteo García, 328.300 pesetas; a Francisco J. Medina López, 426.200 pesetas; a José María Librán Martín, 356.700 pesetas; a Manuel Galisteo Lozano, 336.200 pesetas; a Francisca Barragán Rojas, 303.000 pesetas;

a María Dolores Julián Pozueco, 351.100 pesetas; a Dionisio Rodríguez Bolaños, 326.470 pesetas; a Consuelo Magro González, 289.425 pesetas; a Fermín Gutiérrez González, 311.740 pesetas; a María Yolanda Garrido Atienza, 171.900 pesetas; a José Parrilla Gomes, 172.000 pesetas; a Pedro Poveda Morales, 971.820 pesetas; a Rosa María López Corbacho, 325.540 pesetas; a Lorenzo Delgado Guzmán, 277.400 pesetas; a Julián García-Hidalgo Peñas, 339.400 pesetas; a Aurelio Barambio Fernández, 302.000 pesetas, a Juan Gabriel Gómez Núñez, pesetas 296.500; a María del Pilar Rubio López, 269.000 pesetas; a María Angeles Márquez González, 269.000 pesetas; a Pedro de Diego Monge, 363.510 pesetas; a José María Gutiérrez López, pesetas 269.000; a Paloma Castrillo Sierra, 171.882 pesetas; a Miguel Vargas Gómez, 241.245 pesetas; a Agustín Crespo Beamud, 298.422 pesetas, a M.ª Isabel Durán Alvarez, 269.000 pesetas; a Jesús Toledo González, 270.500 pesetas; a M.ª del Carmen Guadalupe Valero Pérez, 307.700 pesetas; a Maribel Arenal Gómez, 299.820 pesetas; a Angel Andrés Menoyo del Pino, 485.640 pesetas; Manuela Calderón Tabales, 257.250 pesetas; a José Ofretorio Lozano, 262.812 a Petra Labrador García, 292.000 pesetas; a Pedro Garillete Martínez, 275.757 pesetas; a Angel Ayuso Cambrono, 273.780 pesetas; a María Lourdes Blázquez Gamu, 238.000 pesetas; a Juan Nieto Nieto, 266.000 pesetas; a José Luis Encinas García, 308.000 pesetas, y a Jaime Jarillo Espert, 276.150 pesetas; a María Soledad Humera Gutiérrez, pesetas 235.000; a Enrique Fernández Martínez, 332.000 pesetas; a Paloma Ayuso Cambrono, 235.000 pesetas; a María Carmen Silla Larrañaga, 235.000 pesetas; a Francisco Jacinto Morgante Martín, 258.570 pesetas; a José Antonio Azcárraga Saiz, 530.100 pesetas; a Luis López Sáez, 238.684 pesetas; a Antonio Felipe Vallejo, 220.000 pesetas; a Clementino Bravo Moneo, 198.000 pesetas; a Miguel Julián del Rey, 214.623 pesetas; a Julio Rosa Puyo, 172.000 pesetas; a Manuel Mira Rodrigo, 173.336 pesetas; a Alfonso Labrador García, 165.516 pesetas; a Félix Jiménez Jiménez, 213.174 pesetas; a Miguel Carmona Vázquez, 167.466 pesetas; a Jacinto Bermúdez García, 159.150 pesetas; a María Soledad Blázquez Gamu, 222.810 pesetas; a María Eugenia Barba Peromingo, 156.000 pesetas; a M.ª Luisa Vicente Ayuso, 149.600 pesetas; a Daniel Serrano Labrador, 162.587 pesetas; a José Hernández Fernández, pesetas 140.000; a Juana González Rubio, 156.200 pesetas; a Carlos Lucas Franco, 164.000 pesetas; a María del Carmen Salgado Macho, 140.000 pesetas; a Antonio García Hernaiz, 133.686 pesetas; a Juan Esquiliche Moreno, 133.686 pesetas; a Juan Pablo Estévez Dones, pesetas 127.320; a José María Monteagudo Llorente, 155.000 pesetas; a María Mercedes Gómez-Centurión Jiménez, 231.192 pesetas; a Fabiola Castrillo Sierra, 155.967 pesetas; a Gonzalo Baeza Borreguero, 134.200 pesetas; a Bernabé González Jurado, 95.400 pesetas; a José María García Rodríguez, 95.400 pesetas; a María del Carmen García Berriatúa, 95.400 pesetas; a Miguel Angel (Crespo), digo Gil Crespo, 79.300 pesetas; a José Manuel Abril Fernández, 903.900 pesetas; a Carlos Giménez (Hernández), digo Hernanz, 184.930 pesetas, y a Carlos Díaz López, 177.840 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Ruiz Olivares Vega y José Antonio Verdugo Sagastibelza, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.072)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Moreno Fernán-

dez, contra José Pascual Martínez Camacho y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.994 de 1981, se ha acordado citar a José Pascual Martínez Camacho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1982, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pascual Martínez Camacho, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.684)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Silvestre Bautista Pajuelo, contra «Red Española de Alojamiento, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.717 de 1981, se ha acordado citar al representante legal de «Red Española de Alojamiento, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Red de Alojamiento», digo, «Red Española de Alojamiento, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—  
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral.

(B.—11.718)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olegario Robles Carmelo y tres más, contra Juan Bautista Alvarez Baret y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.713-6 de 1981, se ha acordado citar a Vicente Soldevilla Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Soldevilla Sánchez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—11.719)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gómez Martínez, en representación de Eduardo Cadena de Llano y otro, contra "Electromontajes Industriales, S. A.", y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.733-4 de 1981, se ha acordado citar a "Electromontajes Industriales, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electromontajes Industriales, S. A." (ELMINSA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—11.720)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Contreras Roiloa, contra Rafael Rubio Hernández y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.719 de 1981, se ha acordado citar a Luis Contreras Roiloa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Contreras Roiloa se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Duránte Corral. (B.—11.721)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Moreno Fernández, contra José Pascual Martínez Camacho y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.994 de 1981, se ha acordado citar a José Pascual Martínez Ca-

macho, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en día 15 de enero de 1982, a las nueve horas veinte minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pascual Martínez Camacho, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Alcaide Mondragón, contra "Saeco, Constructora, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 429 de 1981, se ha acordado citar a "Saeco, Constructora, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas treinta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saeco, Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.693)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Moreno Alvarez, contra "Frindus, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 976 de 1981, se ha acordado citar a "Frindus, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas treinta y cinco minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Frindus, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.694)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Marín Crespo, contra Pablo Sobrino Ríos y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.348 de 1980, se ha acordado citar a Pablo Sobrino Ríos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Sobrino Ríos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—10.691)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Ignacio Cebros Rodríguez, contra "Rekal Servicios, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 277 de 1981, se ha acordado citar a "Rekal Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciera o rehusara por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Rekal Servicios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.624)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Felipe Castañón Martín, contra "Artesanía Arnés, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 840 de 1981, se ha acordado citar a "Artesanía Arnés, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 1981, a las nueve horas y veinte minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos

los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Artesanía Arnés, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.699)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Hernández de Pablo, contra Yolanda Rodríguez Menéndez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Yolanda Rodríguez Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas y veinte minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Yolanda Rodríguez Menéndez y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Navares Herranz, contra Emilio del Castillo Guijarro y E. N. S. S., en reclamación por desempleo, registrado con el número 765 de 1981, se ha acordado citar a Emilio del Castillo Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas treinta minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio del Castillo Guijarro y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—11.698)

**EL BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Madrid se publica  
diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID)